

## LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## EL CONGRESO NACIONAL

## C O N S I D E R A N D O

- Que** es deber del Estado promover y estimular las actividades del sector productivo, representado por organizaciones clasistas;
- Que** la Sociedad Interprofesional de Obreros "COSMOPOLITA" del cantón Ventanas, provincia de Los Ríos, cumple el 1 de mayo del presente año su octogésimo primer aniversario de fundación;
- Que** durante este lapso, sus socios han aportado de manera significativa al desarrollo comercial e industrial en beneficio del Cantón, distinguiéndose entre ellos, el señor Leopoldo Pilco Aulla, por su constante actividad de 9 años de ininterrumpida labor en beneficio institucional y local;
- Que** es deber del Congreso Nacional estimular las virtudes cívicas y laborales de las personas que con su quehacer coadyuvan al progreso de la Provincia; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

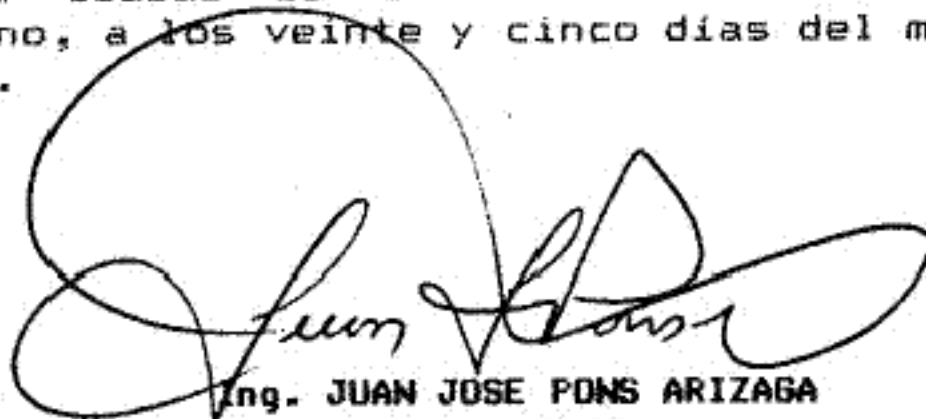
## A C U E R D A

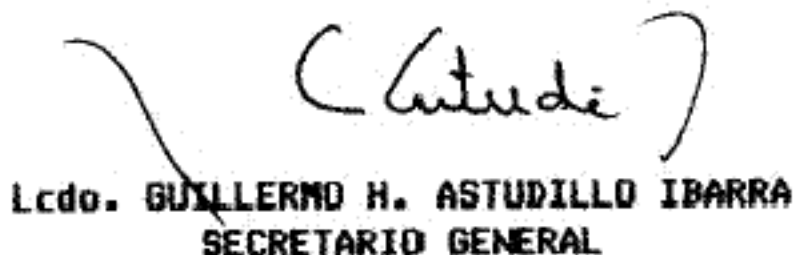
ARCHIVO

Expresar su felicitación a la Sociedad Interprofesional de Obreros "Cosmopolita" del cantón Ventanas y a sus socios, en especial al señor LEOPOLDO PILCO AULLA por su labor desplegada en beneficio de la comunidad.

Delegar a la señora Concha Mallea Olvera, Diputada por la provincia de Los Ríos, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y cinco días del mes de abril del año dos mil.

  
Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA  
PRESIDENTE

  
Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA  
SECRETARIO GENERAL